

**Universidad de Antioquia**

**Informes Financieros y Contables Mensuales  
Junio 2019 -2018**

## Contenido

<b>Estado de SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL .....</b>	<b>3</b>
<b>Estado de RESULTADOS INDIVIDUAL .....</b>	<b>4</b>
<b>Notas Generales a los ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>5</b>
<b>Nota 1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>5</b>
Misión* .....	5
Funciones Misionales .....	6
Naturaleza Jurídica.....	7
Marco legal y regulatorio .....	13
Obligaciones tributarias .....	16
<b>Nota 2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>17</b>
<b>Notas Específicas Comparativas a los ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>20</b>
<b>Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo .....</b>	<b>23</b>
<b>Nota 4. Cuentas por cobrar – porción corriente .....</b>	<b>24</b>
<b>Nota 5. Recursos entregados en administración y Otros activos – porción corriente .....</b>	<b>25</b>
<b>Nota 6. Propiedades, planta y equipo .....</b>	<b>26</b>
<b>Nota 6.1. Terrenos urbanos.....</b>	<b>26</b>
<b>Nota 6.2. Terrenos rurales.....</b>	<b>26</b>

<b>Nota 6.3. Edificaciones</b> .....	28
<b>Nota 6.4. Bienes de arte y cultura</b> .....	29
<b>Nota 7. Propiedades de inversión, Activos Intangibles y Otros activos – porción no corriente</b> .....	30
<b>Nota 7.1. Otros Activos - Beneficios a los empleados</b> .....	30
<b>Nota 7.2. Propiedades de inversión</b> .....	32
<b>Nota 8. Préstamos por pagar</b> .....	33
<b>Nota 9. Otros pasivos diferidos – porción no corriente</b> .....	34
<b>Nota 10. Cuentas de orden acreedoras</b> .....	34
<b>Nota 11. Variación en los Resultados del Ejercicio – Junio 2019 - 2018</b> .....	36



Vicerrectoría Administrativa

Estado de SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

A 30 de junio de 2019 y de 2018  
Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales  
N.I.T. 890.980.040 - 8

Activos	Notas	Junio 2019	Junio 2018	Pasivos	Notas	Junio 2019	Junio 2018
<b>Activo Corriente</b>		<b>253,946,943,581</b>	<b>225,316,344,998</b>	<b>Pasivo Corriente</b>		<b>141,929,836,426</b>	<b>139,660,104,380</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	66,447,401,500	42,261,142,189	Préstamos por pagar		8,501,832,819	7,092,080,284
Inversiones de administración de liquidez		3,879,034,487	3,658,306,241	Cuentas por pagar		20,787,289,342	20,409,437,903
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación		3,730,497,450	128,190,324	Beneficios a los empleados		85,942,143,760	81,772,066,699
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	4	104,259,505,754	74,422,498,351	Recursos y depósitos recibidos en admón. y garantía		17,278,090,980	6,635,213,397
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-8,327,822,772	0	Ingresos recibidos por anticipado		9,420,479,525	23,751,306,097
Préstamos por cobrar		18,650,167,916	17,287,543,796	<b>Pasivo no Corriente</b>		<b>410,191,977,770</b>	<b>422,534,993,445</b>
Inventarios		2,163,824,815	2,275,870,022	Préstamos por pagar	8	35,735,221,378	115,903,138,714
Recursos entregados en administración		47,986,192,915	77,821,233,147	Recursos a favor de terceros		126,096,373,429	118,889,371,344
Otros activos	5	15,158,141,516	7,461,560,928	Otras cuentas por pagar		321,764,329	339,472,461
<b>Activo no Corriente</b>		<b>1,598,231,985,500</b>	<b>996,612,234,556</b>	Beneficios a los empleados a largo plazo		18,179,218,823	12,023,743,400
Inversiones en asociadas		81,085,528	101,906,000	Beneficios pos empleo - pensiones y otros		213,821,965,100	172,827,994,972
Inversiones en entidades en liquidación		10,353,194,000	10,349,242,000	Provisiones		5,162,035,928	2,551,272,554
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación		6,022,872,180	6,301,576,784	Otros pasivos diferidos	9	10,875,398,783	0
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación		2,794,418,183	2,528,910,502	<b>Total Pasivo</b>		<b>552,121,814,196</b>	<b>562,195,097,825</b>
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-8,362,490,345	-6,733,326,945	<b>Patrimonio</b>			
Préstamos por cobrar		135,943,081,847	132,942,927,011	Capital fiscal		182,937,566,335	179,540,235,780
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (Cr)		-623,916,747	-1,041,698,841	Reservas		101,044,211,469	98,877,068,311
Propiedades, planta y equipo	6	1,434,382,108,675	1,013,801,722,011	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0	-431,560,502,170
Depreciación y deterioro acumulado de p.p y equipo (Cr)		-147,777,537,862	-262,128,478,245	Pérdidas por planes de beneficios a los empleados		-38,874,172,770	0
Propiedades de inversión		120,560,545,591	59,535,866,570	Resultados de ejercicios anteriores		1,032,917,426,223	836,121,892,053
Amortización y deterioro acumulado de propiedades (Cr)		-786,646,384	-23,645,360,543	Resultado del ejercicio		22,032,083,628	-23,245,212,245
Activos intangibles	7	11,228,067,893	10,822,703,819	<b>Total Patrimonio</b>		<b>1,300,057,114,885</b>	<b>659,733,481,729</b>
Amortización acumulada de intangibles (Cr)		-8,960,299,412	-7,651,073,271	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>1,852,178,929,081</b>	<b>1,221,928,579,554</b>
Otros Activos		43,377,502,353	61,427,317,704				
<b>Total Activo</b>		<b>1,852,178,929,081</b>	<b>1,221,928,579,554</b>				
<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>				<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>			
Activos Contingentes		36,259,591,370	32,012,190,668	Pasivos Contingentes	10	137,422,291,083	147,244,266,739
Deudoras de Control		3,394,161,962	3,394,161,962	Acreedoras de Control		70,673,049,801	82,914,243,015
Deudoras por Contra (Cr)		-39,653,753,332	-35,406,352,630	Acreedoras por Contra (Db)		-208,095,340,884	-230,158,509,754

Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora, certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2019, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, de la UAE – Contaduría General de la Nación.

Las Notas hacen parte integral de los Estados Financieros

JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES  
Representante Legal – Rector  
C.C. 71.631.136

JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO  
Jefe División Financiera  
C.C. 71.709.154

GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA  
Contadora – T.P.41421-T  
C.C. 43.502.756



Vicerrectoría Administrativa

Estado de RESULTADOS INDIVIDUAL

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2019 y de 2018  
Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales  
N.I.T. 890.980.040 - 8

	Notas	Junio 2019	Junio 2018
<b>Ingresos Operacionales</b>		<b>416,242,673,535</b>	<b>363,102,533,225</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>		<b>254,525,372,594</b>	<b>219,934,832,693</b>
Ingresos por transferencias		217,152,489,071	188,205,268,300
Ingresos por concurrencia para el pago de pensiones - rendimientos		10,742,054,682	13,861,126,417
Ingresos no tributarios - Estampillas		25,384,801,274	16,373,507,470
Ingresos por cuotas partes de pensiones		1,246,027,567	1,494,930,506
<b>Ingresos con contraprestación</b>		<b>161,717,300,941</b>	<b>143,167,700,532</b>
Ingresos por venta de servicios		159,470,137,100	140,775,796,278
Ingreso por venta de servicios educativos		36,609,685,575	36,205,967,157
Ingreso por venta de servicios de extensión		101,939,179,909	84,262,175,165
Ingresos por administración del sistema de seguridad social en salud		12,716,705,160	12,385,852,260
Ingreso por arrendamiento operativo		8,204,566,456	7,921,801,696
Ingreso por venta de bienes		1,701,485,133	1,333,278,896
Ingreso por reintegro de viáticos y otros gastos de desplazamiento		427,880,368	0
Ingreso por reintegro de beneficios por comisiones de estudio		117,798,340	1,058,625,358
<b>Costos de Operación y Ventas</b>		<b>297,472,805,252</b>	<b>286,738,000,513</b>
<b>Costos de Operación</b>		<b>297,429,340,894</b>	<b>286,711,067,656</b>
Costos de servicios educativos		167,586,358,703	169,692,095,184
Costos de servicios de extensión		106,015,893,932	91,802,690,330
Otros costos de operación		12,614,554,444	13,618,463,232
Depreciación y amortización		11,212,533,815	11,597,818,910
<b>Costos de Venta de Bienes</b>		<b>43,464,358</b>	<b>26,932,857</b>
Bienes comercializados - impresos y publicaciones		43,464,358	26,932,857
<b>Gastos de Administración y Operación</b>		<b>103,951,490,971</b>	<b>107,687,973,392</b>
Gastos administrativos de personal		50,699,715,767	48,134,194,149
Gastos de administración de la seguridad social en salud		10,323,577,552	10,032,016,058
Otros gastos generales de administración		37,775,820,847	45,627,778,075
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		5,152,376,805	3,893,985,110
<b>Resultado Operacional</b>		<b>14,818,377,312</b>	<b>-31,323,440,680</b>
Ingresos financieros		4,928,363,328	4,802,497,371
Otros Ingresos		4,702,462,537	6,112,831,184
Gasto por pérdidas por baja en cuentas de activos		52,072,334	71,839,432
Gasto por intereses de financiamiento		1,463,122,233	2,011,168,481
Gastos Financieros		832,301,822	592,502,236
Otros Gastos		69,623,160	161,589,971
<b>Resultado No Operacional</b>		<b>7,213,706,316</b>	<b>8,078,228,435</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>11</b>	<b>22,032,083,628</b>	<b>-23,245,212,245</b>

Los suscritos John Jairo Arboleda Céspedes, Representante Legal y Gloria Omaira Bedoya Cardona, Contadora, certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad de Antioquia con corte al 30 de junio de 2019, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Las Notas hacen parte integral de los Estados Financieros

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES  
Representante Legal - Rector  
C.C. 71.631.136

  
JAIR ALBERTO OSORIO AGUDELO  
Jefe División Financiera  
C.C. 71.799.154

  
GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA  
Contadora - T.P.43421-T  
C.C. 43.502.756

## **Notas Generales a los ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de Junio de 2019 y 2018**

### **Nota 1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **Misión\***

La Universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, es una institución estatal que desarrolla el servicio público de la educación con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. En ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión, la misión de actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

La Universidad forma en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos

con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales, con visión universal.

Como querer fundamental, y en virtud de su carácter transformador, la Institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión; está presente en la vida cotidiana de la sociedad por medio de la actividad profesional de sus egresados; vela por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de éste con sus semejantes y con la naturaleza.

La Universidad propicia el cambio y avance de la sociedad, y participa en la integración de ésta con los movimientos mundiales de orden cultural, científico y económico; selecciona con esmero, perfecciona, capacita y estimula a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado, permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales; facilita el acceso a la Educación Superior, basada en el principio de igualdad, a las personas que demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas.

\* Información extraída del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia - Versión actualizada por la Secretaría General a diciembre de 2015

## **Funciones Misionales**

La Universidad de Antioquia influye en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión. La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos de carácter académico y social.

### **Investigación**

Fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

### **Docencia**

Fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

## **Extensión**

Expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

## **Naturaleza Jurídica**

La Universidad de Antioquia, es una Institución Estatal de Educación Superior creada mediante la Ley 71 del 04 de diciembre de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, obtuvo reconocimiento como Universidad mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional, goza de autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, de acuerdo con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Desarrolla el Servicio Público de la Educación Superior y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del Sector Educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de autonomía de gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Su domicilio principal se encuentra en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre la calle 67 (Barranquilla) y la carrera 55 (Avenida del Ferrocarril), denominado la Ciudadela Universitaria.

Cuenta con presencia en otros lugares de la ciudad de Medellín y en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.

Con arreglo a la Ley y al Estatuto General, la Universidad puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y crear y formar parte de Corporaciones, Fundaciones y otras Instituciones Públicas o de Economía Mixta.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, la Universidad está constituida por catorce (14) Facultades, cuatro (4) Escuelas, cuatro (4) Institutos y tres (3) Corporaciones, así:

## **Facultades**

Artes

Ciencias Agrarias

Ciencias Económicas

Ciencias Exactas y Naturales

Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciencias Sociales y Humanas

Comunicaciones

Derecho y Ciencias Políticas

Educación



Enfermería  
Ingeniería  
Medicina  
Odontología  
Salud Pública

### **Escuelas**

Idiomas  
Interamericana de Bibliotecología  
Microbiología  
Nutrición y Dietética

### **Institutos**

Filosofía  
Universitario de Educación Física  
Estudios Políticos  
Estudios Regionales

### **Corporaciones**

Académica Ambiental  
Ciencias Básicas Biomédicas  
Patologías Tropicales

Además de la Sede Central “Ciudadela Universitaria”, ubicada en la ciudad de Medellín, la Universidad funciona también en diferentes zonas de la ciudad así:

#### **Ciudadela Universitaria**

Está localizada en la ciudad de Medellín, calle 67 N°53-108. En su interior, además de los bloques de aulas, laboratorios y espacios administrativos, se encuentran el Museo Universitario, el Teatro Universitario “Camilo Torres Restrepo”, la Biblioteca Central “Carlos Gaviria Díaz”, la Imprenta Universitaria y un amplio complejo deportivo. El Campus fue declarado Bien de Interés Cultural de la Nación el 26 de julio de 2013 y es el único del país con esta categoría patrimonial.

#### **Antiguo Edificio de la Facultad de Derecho**

En la actualidad la edificación alberga el Centro de Idiomas de la Universidad y el Instituto Confucio para la enseñanza del chino mandarín, además, aloja diferentes proyectos de extensión de la Institución y está ubicado en la carrera 43 N°48 – 23.

## **Área de la Salud**

Está localizada en la ciudad de Medellín, en el cuadrante comprendido entre las carreras 51D Av. Juan del Corral y la 53 Av. del Ferrocarril y las calles 61 Moore y 64 Belalcázar

Comprende las siguientes instalaciones:

- Facultad de Medicina: Ubicada entre las calles 62 y 64 (Belalcázar) y carreras 51D (Av. Juan del Corral) y 52 (Carabobo) N° 62-29
- Facultad de Odontología: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar), entre las carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59
- Facultad de Enfermería: Ubicada en la calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocarril). N° 62-65
- Facultad Nacional de Salud Pública: Ubicada en la calle 62 entre carreras 52 (Carabobo) y 53 (Cundinamarca) N° 52-59
- Grupo Neurociencias Facultad de Medicina: Calle 62 N° 52-72
- Instituto de Patología Facultad de Medicina: Ubicado en el Hospital San Vicente de Paúl calle 64 (Belalcázar) con carrera 51D (Av. Juan del Corral)

## **Sede de Investigación Universitaria – SIU**

Actualmente alberga diferentes grupos de investigación que adelantan proyectos de investigación y de extensión.

En la SIU se realiza una intensa actividad de investigación básica y aplicada, de extensión productiva y solidaria, así como de docencia orientada a la investigación. En el trabajo participa una amplia y multidisciplinaria comunidad científica, incluyendo de manera especial a jóvenes investigadores de pregrado, maestría y doctorado.

Desde su quehacer científico e investigador la SIU contribuye de manera efectiva a la solución de los problemas sensibles de nuestro tiempo, que finalmente mejoran la calidad integral de vida de las personas, así como las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente de nuestra región y de Colombia.

## **Ciudadela de Robledo**

Localizada en Medellín, en la vía que conduce al sector de Robledo entre carreras 75 y 76 y calles 65 y 73. Tiene dos accesos el principal en la carrera 75 y uno secundario en la carrera 76, frente al Instituto Tecnológico Metropolitano. Se ubican allí la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética y el Instituto de Educación Física y Deportes.

## **Edificio de Extensión**

El edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia ubicado entre carreras 52 y 53, y entre calles 70 y 71, allí están ubicadas diferentes aulas de extensión, así como varios auditorios, centros de informática con traducción simultánea, salas de exposiciones, centros

de televisión, la emisora radial, el centro editorial y varias oficinas de la Vicerrectoría de Extensión.

### **Edificio de San Ignacio – Paraninfo**

Localizado en el Centro de la Ciudad de Medellín entre las calles 48(Pichincha) y 49(Ayacucho). Declarado monumento nacional el 12 de marzo de 1982, el Edificio de San Ignacio es testimonio vivo de una sociedad que a través de la arquitectura plasmó su necesidad de educación, cultura y libertad. El Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 002 de 1994, estableció que el uso de este monumento nacional está ceñido a las actividades culturales, académicas no formales, de extensión, de divulgación y de proyección del quehacer universitario.

### **Sede Posgrados**

Ubicada en la calle 10Sur No. 50 E 31 en Guayabal cerca a la Estación del Metro de Medellín - Aguacatala. Allí se ofertan programas de posgrado de posgrado que además de cumplir con un encargo social, responden a demandas internas de la comunidad científica y de expertos, con la perspectiva de aportar a las reales transformaciones sociales. Así mismo se llevan a cabo actividades de extensión.

### **Centro Cultural Facultad de Artes**

El Centro Cultural Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia es un espacio para el arte y la cultura en la ciudad, el país y el mundo, ubicado en el barrio Carlos E. Restrepo. Su misión está encaminada a la formación, creación, producción y difusión de diferentes prácticas artísticas, académicas y culturales.

Cuenta con una programación cultural para la ciudad y la comunidad universitaria: ciclos de cine, festivales, conferencias, conversatorios, danza, conciertos, teatro, exposiciones y talleres. Algunos con entrada libre y otros con taquilla, clasificada según el tipo de público.

El Centro Cultural cuenta además con diversos espacios para la realización de actividades culturales, formativas y educativas, que se ofrecen a la comunidad universitaria y a la ciudad en general, en calidad de alquiler, según las características de la propuesta.

## **Presencia en las regiones de Antioquia - Sedes y Seccionales**

La Universidad se proyecta a las regiones con todas sus fortalezas: investigación, docencia y extensión, convirtiéndose así, en factor indiscutible de equidad.

Las seccionales están creadas desde el año 2000, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional, después de cumplir con todos los requisitos y disposiciones de los siguientes decretos: 1225 de julio 16 de 1996, 837 de abril 27 de 1994, 1497 de agosto 3 de 1998 y 1478 de julio 13 de 1994 y demás normas concordantes.

El propósito de la regionalización es hacer de la educación superior un factor decisivo en los procesos de desarrollo regional a partir de la circulación y generación de conocimiento socialmente útil, participando en la formación de capacidades para que los actores locales construyan proyectos colectivos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

En todas ellas se ofrecen programas de pregrado pertinentes a las condiciones y potencialidades de cada región y en algunas, programas de posgrado. Se destaca que algunos de los programas han sido diseñados de forma exclusiva para las subregiones de Antioquia.

Es así como al día de hoy la universidad cuenta con seis seccionales en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Suroeste, Oriente y Occidente, así:

- Seccional de Ciencias del Mar – Municipio de Turbo
- Seccional Bajo Cauca – Municipio de Caucasia
- Seccional Magdalena Medio – Municipio de Puerto Berrio
- Seccional Suroeste – Municipio de Andes
- Seccional Oriente – Municipio de El Carmen de Viboral
- Seccional Occidente – Municipio de Santa Fé de Antioquia

Y cinco sedes municipales ubicadas en Amalfi, Yarumal, Sonsón y Segovia, así:

- Sede Municipio de Amalfi
- Sede Norte - Municipio de Yarumal
- Sede Municipio de Sonsón
- Sede Distrito Minero Segovia-Remedios
- Sede Municipio de Apartadó – Ciudadela Urabá

Adicionalmente en la actualidad se cuenta con:

El **Centro Estudios Ecológicos y Agroambientales** ubicado en el Municipio de Carepa; que permite realizar investigaciones en ciencias biológicas básicas y aplicadas que generan información necesaria para aumentar el conocimiento o para promover la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales de la región Urabá.

**La Estación Piscícola** de San José del Nus, ubicada en el Municipio de San Roque, hace parte de la Seccional Magdalena Medio y además de ser un laboratorio natural para el estudio de temas relacionados con la acuicultura y la piscicultura, cuenta con infraestructura para el manejo de alevinos y alimentos.

**Fábrica de Semillas o Biofábrica**, adquirida al Parque Tecnológico de Antioquia en Liquidación, ubicada en la vía San Antonio de Pereira Municipio de El Carmen de Viboral, hace parte de la Seccional Oriente y se define como un complejo biotecnológico para la preparación de material vegetal de excelente calidad genética y sanitaria, para respaldar los programas del sector agrícola y forestal de la región y del país.

**Departamento de Formación Académica de Haciendas** de la Universidad, es el órgano que enlaza la actividad académica con la práctica en cada una de las cátedras de las escuelas adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias; además, son los lugares donde se

realiza investigación para validar tecnologías que requiere el sector agrario regional, departamental y nacional. Igualmente, por ser de carácter académico, vela por la transmisión del conocimiento a los diferentes ámbitos del sector: profesionales, pequeños, medianos y grandes productores. Por esto se encarga de la educación formal y no formal a través de cursos, seminarios, diplomados y apoyo a formación de pre y posgrado.

**Hacienda La Montaña** ubicada en el Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganadería de leche, avicultura y porcicultura. **Hacienda Vegas de la Clara** localizada en el Municipio de Gómez Plata, en el Nordeste Antioqueño, en la Vereda la Clara, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne, lechería de búfalos y planta de procesamiento de lácteos, que se usa como un laboratorio de docencia, investigación y extensión, que sirve como modelo de aprendizaje para los estudiantes de los programas relacionados con procesos agroindustriales de la Universidad, y la **Hacienda La Candelaria**, ubicada en el Municipio de Caucasia, ofrece servicios de asesoría en el manejo de ganado de carne.

Adicionalmente se tienen firmados dos convenios vigentes con los Municipios de Envigado e Itagüí para la oferta programas académicos.

## Marco legal y regulatorio

La Universidad de Antioquia, no obstante su carácter de organismo de derecho público, es un Ente Universitario Autónomo e independiente, con régimen especial y por tanto no hace parte de las ramas del poder público, cuya autonomía se encuentra reconocida por el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 y ratificada por el artículo 57 de la Ley 30 de 1992. Está sujeta a un régimen legal propio, que le da capacidad para autorregularse normativamente, organizarse estructural y funcionalmente y auto controlarse, todo ello, en el marco de las limitaciones y restricciones que surjan de la propia Constitución Política y de la Ley.

Ello comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud.

Sobre el ordenamiento universitario Estatuto Orgánico - Acuerdo Superior 001 del 05 marzo de 1994 - ; Estatuto de Contratación - Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 - ; Estatuto Financiero y Estatuto Presupuestal - Acuerdo Superior 350 de 2007; Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997 - ; Creación del Sistema Universitario de Seguridad en Social - Acuerdo Superior 363 del 27 de enero de 2009 - ; Estatuto del personal administrativo - Acuerdo

Superior 055 del 28 de octubre de 1983 - ; Estatuto Profesorial - Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 - ; Estatuto de Carrera Administrativa del personal no docente - Acuerdo Superior 230 del 5 de agosto de 2002 - ; Estatuto del profesor de cátedra y ocasional - Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 -.

En el Título Segundo, Capítulo Primero del Estatuto General se definen los siguientes órganos de gobierno para la Universidad de Antioquia:

*"Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, la Rectoría, los decanos y vicedecanos, los consejos de facultad, los directores de instituto y de escuela, los jefes de departamento académico y de centro, y los demás consejos, comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución".* Son ellos las autoridades que deben definir los estatutos y los reglamentos de la Institución.

El **Consejo Superior Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en la Ley 30 de 1992, normativa que define sus integrantes y procesos de designación, además de las funciones y potestades que le corresponden como máxima autoridad de dirección. Entre las funciones del Consejo Superior están el definir las políticas administrativas y de estructura organizativa de la Universidad, velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones constitucionales y legales, adoptar el

Plan de Desarrollo de la Universidad y evaluarlo periódicamente, aprobar o modificar planes, proyectos en función de la misión y visión de la Universidad, garantizando una educación pública de calidad que favorezca la preparación de profesionales que con su excelencia contribuyan al progreso y desarrollo social.

El **Consejo Académico Universitario** es un órgano de gobierno universitario reglamentado en los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992. La tarea primordial del Consejo Académico es liderar el avance de los procesos académicos en la Institución, aprobando los planes de investigación, de extensión, curriculares y de estudio, además de evaluarlos periódicamente. También son sus funciones, definir las condiciones académicas de profesores y estudiantes y trazar orientaciones generales para los administrativos, además de fijar las políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado y posgrado, entre otras.

La **Rectoría** es una instancia orgánica constituida por el Rector, el Vicerrector General, la Secretaría General, las Vicerrectorías, las Direcciones, un asesor en planeación, un auditor interno, un equipo de asesores en temas estratégicos institucionales y servidores de apoyo administrativo.

El **Rector** es el representante legal y máxima autoridad académica y ejecutiva de la Universidad. Es el responsable de la gestión académica, administrativa y de la toma de decisiones necesarias para un óptimo

desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. El Rector es el encargado de dirigir el funcionamiento general de la Universidad, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales, adoptando procedimientos apropiados para el control de las actividades, para orientar el proceso de planeación de la Universidad, procurando la integración de dependencias académicas y su desarrollo armónico.

También es función del Rector representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad, defender sus derechos, nombrar delegados ante las entidades en las cuales la Institución tiene participación. Además de dirigir y fomentar las relaciones nacionales e internacionales de la Alma Máter.

Asimismo debe adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades, velando también por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la Alma Máter.

El presupuesto general de la Universidad está integrado por cinco fondos así:

**Fondo Administración General.** Este fondo se subdivide a la vez en Fondo de Administración General de Libre Destinación, el cual comprende los ingresos correspondientes a las partidas asignadas dentro de los presupuestos: Nacional, departamental y municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992 y otras disposiciones legales; y el Fondo de Administración General de Destinación Condicionada, el cual comprende las rentas recibidas por concepto de las estampillas "Estampilla Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor" y "Estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia", así como la devolución del IVA, la participación en el impuesto a la renta y los excedentes del sector cooperativo como también los derechos académicos y otros pagos que realizan los alumnos. Todo ello se destina para atender los gastos que demandan el funcionamiento básico, el servicio de la deuda pública y la inversión de la Institución.

**Fondo Gestión de Apoyo a los Ejes Misionales.** Comprende la administración independiente de los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios derivados del cumplimiento de los ejes misionales, como los recibidos de terceros (bien sean privados o públicos) y de la propia Universidad para realizar actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario, entre otros; y cuyo cumplimiento o satisfacción exige incurrir en gastos

inherentes a las actividades específicas para las cuales se reciben los ingresos. Igualmente se administran en este Fondo Presupuestal los proyectos especiales sobre los que la Institución desea recopilar la información estadística pertinente.

**Fondo de Salud.** Integra la administración de los recursos atinentes a la salud de los servidores y pensionados afiliados al sistema de salud de la Universidad, con sus beneficiarios, de conformidad con la Ley 647 de 2001 y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o modifiquen, incluyendo la propia normativa universitaria.

**Fondo de Pensiones.** Comprende la administración de los recursos destinados para atender las obligaciones pensionales de la Institución establecidas en el Convenio de Concurrencia suscrito en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y las normas que lo reglamenten.

**Fondo de Bienestar Universitario - FBU.** En él se administran los ahorros de los afiliados al FBU con el fin de conceder, como parte de los programas de bienestar universitario, diversos tipos de préstamos a los servidores y jubilados pertenecientes al Fondo, de conformidad con las normas aprobadas por el Consejo Superior.



## **Obligaciones tributarias**

En materia tributaria y respecto de los impuestos nacionales y territoriales, la Universidad de Antioquia, tiene las siguientes obligaciones y tratamientos especiales:

Respecto del Impuesto Nacional a la Renta y Complementarios, está clasificada como no contribuyente por disposición del artículo 23 del Estatuto Tributario. Respecto del Impuesto sobre las Ventas - IVA, es no responsable, independientemente de que sus ventas o servicios sean excluidas o gravadas, por disposición del artículo 92 de la ley 30 de 1992. En este tributo, goza además de la devolución del Impuesto - IVA que paga sobre los costos, gastos, inversiones o adquisición de activos.

Es agente retenedor a título de impuesto a la renta y complementarios por disposición del artículo 368 del Estatuto Tributario. Es agente retenedor del impuesto sobre las ventas – IVA, por disposición del artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

Está obligada a presentar en medios electrónicos, la información que exige el artículo 631 del Estatuto Tributario y las resoluciones que lo reglamentan, información que es utilizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Tributarias – DIAN, para cruces y verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con terceros.

En cuanto a los tributos territoriales, la Universidad, es no contribuyente del impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros - ICA, por prohibición expresa del literal d) del artículo 39 de la Ley 14 de 1983 y del artículo 47 del Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín. Es agente retenedor del Impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros para el Municipio de Medellín como dispone el artículo 76 del Acuerdo Municipal 066 de 2017.

La Universidad está exenta del impuesto predial sobre los inmuebles destinados a la educación por disposición del numeral 7 del artículo 268 del Acuerdo 066 de 2017, del Municipio de Medellín.

En cuanto a los tributos Departamentales, la Universidad por su naturaleza de entidad de derecho público, cuando enajena bienes inmuebles, no está sometida al impuesto de registro, comúnmente llamado de rentas departamentales, ni tampoco al pago de derechos de registro; según disposición de la Ley 223 de 1995 y artículo 17 de la Resolución 175 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Universidad de Antioquia se identificada con el N.I.T. 890.980.040 – 8, Código ICFES – SNIES 1201, Código de la actividad económica principal CIIU 8544 y Código Institucional ante la UAE – Contaduría General de la Nación 120205000

## Nota 2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES

La preparación y presentación de la información contable de las entidades que conforman el sector público colombiano es regulada por la UAE -Contaduría General de la Nación - CGN.

El Régimen de Contabilidad Pública – RCP, es el medio de normalización y regulación contable pública en Colombia. Este régimen incorpora conceptos y criterios de los estándares internacionales de información financiera de mayor aceptación a nivel internacional.

Las normas locales han sido enriquecidas con los elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

El RCP está conformado por los siguientes elementos:

- a) Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública;
- b) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público;
- c) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público;
- d) Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- e) Marco Normativo para Entidades en Liquidación;

- f) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable; y
- g) Procedimientos transversales

A partir de la caracterización del sector público colombiano la Universidad de Antioquia fue catalogada como **entidad de gobierno**, en tanto que su función misional coincide con lo expresado por la CGN, así “las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, en la estabilidad y el crecimiento económico y en el nivel de bienestar de la sociedad. Los bienes y servicios que provee la acción gubernamental incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, administración de justicia, seguridad nacional y servicios de defensa”.

El Marco Normativo para entidades de gobierno es aplicable para la Universidad y “es un desarrollo propio de la CGN que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes”. (Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública 2017 – CGN)

El Marco Normativo “aplicable a las entidades de gobierno está compuesto por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública; y el Catálogo General de Cuentas, todos ellos emitidos por la Contaduría General de la Nación”.

Para dar aplicación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, la Universidad de Antioquia ha tomado una serie de acciones, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

1. Definición de la metodología y los equipos de trabajo para dar cumplimiento al periodo de preparación obligatoria del nuevo marco normativo, mediante la **Resolución Rectoral 41486** del 19 de mayo de 2016 - Proyecto de adopción de las NIC SP
2. Adopción del manual de políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y financieros de la Universidad de Antioquia, mediante **Resolución Rectoral 42507** del 10 de febrero de 2017
3. Adopción, adición y actualización del manual de políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y financieros de la Universidad de Antioquia, como consecuencia de la aplicación de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 emitida por la CGN y que modificó el anexo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 expedida por dicha entidad, mediante **Resolución Rectoral 43651** del 19 de diciembre de 2017
4. Capacitación a través de Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el año 2017, a 43 servidores de la Institución adscritos a la División Financiera
5. Se adaptaron los sistemas de información financiera con los desarrollos necesarios para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco normativo de regulación contable

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Contabilidad de la Universidad de Antioquia se llevó bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, adoptado mediante Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la CGN y para efectos del reporte de información financiera a la CGN adoptó el catálogo de cuentas incorporado por el RCP mediante la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

A 31 de diciembre de 2018, la Universidad presentó sus primeros estados financieros con las respectivas notas bajo el nuevo marco normativo y no se compararon con los del periodo anterior por tratarse del primer periodo de aplicación de las NICSP.

**Políticas Contables.** Documento constituido por 24 políticas con sujeción al marco normativo para entidades de gobierno y ajustadas a la naturaleza de la Universidad y a los hechos económicos y financieros que desarrolla en cumplimiento de sus funciones.

Inversiones de Administración de Liquidez  
Cuentas por Cobrar  
Préstamos por Cobrar  
Inversiones en controladas  
Inventarios  
Propiedades, Planta y Equipo

Propiedades de Inversión  
Activos Intangibles  
Arrendamientos  
Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo  
Cuentas por pagar  
Préstamos por pagar  
Beneficios a los empleados  
Provisiones - pasivos contingentes  
Ingresos  
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera  
Presentación de estados financieros  
Cambios en las estimaciones y corrección de errores  
Hechos ocurridos después del periodo contable  
Efectivo y equivalentes al efectivo  
Riesgos  
Bienes y Servicios pagados por anticipado  
Costos de Financiación  
Materialidad

Se precisa que desde inicios del mes de mayo de la vigencia 2019, se vienen realizando mesas de trabajo para efectos de la actualización del manual de políticas contables de la Universidad, en el marco del proyecto PAI –Integración de procesos de información financiera, con el apoyo del equipo asesor de la actual Vicerrectoría Administrativa y soportadas en la **Resolución Rectoral 45645** del 30 de abril de 2019.

## **Notas Específicas Comparativas a los ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 30 de Junio de 2019 y 2018**

Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales

Informe comparativo de cifras que evidencian las variaciones significativas

<i>Activo</i>	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>	<i>Notas</i>
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	66,447,401,500	42,261,142,189	24,186,259,311	<b>3</b>
<i>Inversiones de administración de liquidez</i>	3,879,034,487	3,658,306,241	220,728,246	
<i>Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación</i>	3,730,497,450	128,190,324		
<i>Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación</i>	104,259,505,754	74,422,498,351	25,111,491,757	<b>4</b>
<i>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)</i>	-8,327,822,772	0		
<i>Préstamos por cobrar</i>	18,650,167,916	17,287,543,796	1,362,624,120	
<i>Inventarios</i>	2,163,824,815	2,275,870,022	-112,045,207	
<i>Recursos entregados en administración</i>	47,986,192,915	77,821,233,147	-22,138,459,644	<b>5</b>
<i>Otros activos</i>	15,158,141,516	85,282,794,075		
<b><i>Total activo corriente</i></b>	<b>253,946,943,581</b>	<b>225,316,344,998</b>	<b>33,786,517,742</b>	
<i>Inversiones en asociadas</i>	81,085,528	101,906,000	-16,868,472	
<i>Inversiones en entidades en liquidación</i>	10,353,194,000	10,349,242,000		
<i>Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación</i>	6,022,872,180	6,301,576,784		
<i>Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación</i>	2,794,418,183	2,528,910,502	-1,642,360,323	
<i>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)</i>	-8,362,490,345	-6,733,326,945		
<i>Préstamos por cobrar</i>	135,943,081,847	132,942,927,011	3,417,936,930	
<i>Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (Cr)</i>	-623,916,747	-1,041,698,841		
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	1,434,382,108,675	1,013,801,722,011	534,931,327,047	<b>6</b>
<i>Depreciación y deterioro acumulado de p,p y equipo (Cr)</i>	-147,777,537,862	-262,128,478,245		

	Junio 2019	Junio 2018	Variación	Notas
<i>Propiedades de inversión</i>	120,560,545,591	59,535,866,570		
<i>Amortización y deterioro acumulado de propiedades (Cr)</i>	-786,646,384	-23,645,360,543		
<i>Activos intangibles</i>	11,228,067,893	10,822,703,819	64,929,715,762	<b>7</b>
<i>Amortización acumulada de intangibles (Cr)</i>	-8,960,299,412	-7,651,073,271		
<i>Otros activos</i>	43,377,502,353	61,427,317,704		
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1,598,231,985,500</b>	<b>996,612,234,556</b>	<b>601,619,750,944</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,852,178,929,081</b>	<b>1,221,928,579,554</b>	<b>630,250,349,527</b>	

<b>Pasivos</b>	Junio 2019	Junio 2018	Variación	Notas
<i>Préstamos por pagar</i>	8,501,832,819	7,092,080,284	1,409,752,535	
<i>Cuentas por pagar</i>	20,787,289,342	20,409,437,903	377,851,439	
<i>Beneficios a los empleados</i>	85,942,143,760	81,772,066,699	4,170,077,061	
<i>Recursos y depósitos recibidos en admón. y garantía</i>			<b>-3,687,948,989</b>	
<i>Otros pasivos</i>	26,698,570,505	30,386,519,494		
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>141,929,836,426</b>	<b>139,660,104,380</b>	<b>2,269,732,046</b>	
<i>Préstamos por pagar</i>	35,735,221,378	115,903,138,714	<b>-80,167,917,336</b>	<b>8</b>
<i>Recursos a favor de terceros</i>	126,096,373,429	118,889,371,344	7,189,293,953	
<i>Otras cuentas por pagar</i>	321,764,329	339,472,461		
<i>Beneficios a los empleados a largo plazo</i>	18,179,218,823	12,023,743,400	47,149,445,551	
<i>Beneficios pos empleo - pensiones y otros</i>	213,821,965,100	172,827,994,972		
<i>Provisiones</i>	5,162,035,928	2,551,272,554	2,610,763,374	
<i>Otros pasivos diferidos</i>	10,875,398,783	0	10,875,398,783	<b>9</b>
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>410,191,977,770</b>	<b>422,534,993,445</b>	<b>-12,343,015,675</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>552,121,814,196</b>	<b>562,195,097,825</b>	<b>-10,073,283,629</b>	
<b>Patrimonio</b>				
<i>Patrimonio de las entidades de gobierno</i>	1,300,057,114,885	659,733,481,729	640,323,633,156	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>1,852,178,929,081</b>	<b>1,221,928,579,554</b>	<b>630,250,349,527</b>	

<i>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</i>				
<i>Activos contingentes</i>	36,259,591,370	32,012,190,668	4,247,400,702	
<i>Deudoras de control</i>	3,394,161,962	3,394,161,962	0	
<i>Deudoras por el contrario (Cr)</i>	-39,653,753,332	-35,406,352,630	-4,247,400,702	
<i>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</i>				
<i>Pasivos contingentes</i>	137,422,291,083	147,244,266,739	-9,821,975,656	<b>10</b>
<i>Acreedoras de control</i>	70,673,049,801	82,914,243,015	-12,241,193,214	
<i>Acreedoras por contra (Db)</i>	-208,095,340,884	-230,158,509,754	22,063,168,870	

### **Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo de la Universidad está representado por los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos en el extranjero.

En el rubro de equivalentes al efectivo se clasifican los depósitos en carteras colectivas, que obedecen a inversiones a corto plazo fácilmente convertibles en efectivo.

El detalle del rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, a junio 30 de 2019 y 2018 es el siguiente:

<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>
<i>Cajas menores</i>	331,156,232	148,989,176
<i>Cuentas corrientes</i>	13,285,490,306	7,967,744,125
<i>Cuentas de ahorro</i>	38,796,767,748	28,164,659,209
<i>Depósitos en el exterior</i>	517,802,697	659,352,860
<i>Carteras colectivas</i>	13,516,184,517	5,320,396,819
<b><i>TOTAL efectivo y equivalentes al efectivo</i></b>	<b>66,447,401,500</b>	<b>42,261,142,189</b>

*Fuente ERP SAP*

Este rubro es muy variable dentro del proceso financiero y se afecta por los diferentes contratos o convenios que firma la Institución, en determinados períodos, tanto con entidades oficiales y particulares, para los cuales se solicita la apertura de nuevas cuentas bancarias para el manejo de los recursos y se van ejecutando asimismo en diferentes períodos. Ejemplo de ello fue la apertura en el 2019, de una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del proyecto denominado SENECA – Alianza Sostenibilidad Energética para Colombia, liderado por la Universidad de Antioquia y por valor de \$6.000 millones de pesos aproximadamente, en dicha alianza la Universidad actúa como entidad ancla y busca diversificar las fuentes de energía del país.



#### **Nota 4. Cuentas por cobrar – porción corriente**

Representa los derechos adquiridos por la Universidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera la entrada de un flujo financiero.

El detalle de las cuentas por cobrar – porción corriente a junio 30 de 2019 y de 2018, es el siguiente:

	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>
<i>Estampillas</i>	3,730,497,450	128,190,324
<b>Total cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación</b>	<b>3,730,497,450</b>	<b>128,190,324</b>
<i>Venta de bienes</i>	437,235,722	71,758,831
<i>Prestación de servicios</i>	17,065,239,035	17,412,323,452
<i>Prestación de servicios de salud</i>	43,897,892,556	35,489,474,057
<i>Arrendamientos</i>	31,750,003,114	13,468,747,605
<i>Otras cuentas por cobrar</i>	11,109,135,327	7,980,194,406
<b>Total cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación</b>	<b>104,259,505,754</b>	<b>74,422,498,351</b>
<i>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)</i>	-8,327,822,772	0
<b>TOTAL cuentas por cobrar</b>	<b>99,662,180,432</b>	<b>74,550,688,675</b>

*Fuente ERP SAP*

La variación en el rubro de cuentas por cobrar obedece principalmente a las siguientes razones:

- Al incremento en la **prestación de servicios de salud** – apoyo diagnóstico y laboratorio clínico, asociado a la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS Universitaria, que pasó de \$32.424 millones de pesos en junio de 2018 a \$40.220 millones de pesos en junio de 2019, obedeciendo a un incremento aproximado del 24% con respecto a la vigencia anterior.

- Al incremento en el rubro de **arrendamiento operativo**, asociado a la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS Universitaria, del inmueble denominado “Clínica León XIII”, dado los retrasos en los pagos, no obstante, en el mes de marzo de 2019 y teniendo en cuenta las condiciones financieras por las que atraviesa la IPS Universitaria, se firmó acuerdo de pago sobre el saldo adeudado a esa misma fecha. Está pendiente también la amortización del activo diferido por dicho concepto por efecto de la aplicación del nuevo marco de regulación que asciende a \$9.558 millones de pesos.
- Asimismo las **cuentas por cobrar a los empleados**, por diferentes conceptos; incumplimientos de acuerdos por beneficios a los empleados, faltantes de inventarios, entre otros, se clasificaron inicialmente como préstamos por cobrar y producto de los procesos de depuración contable, en el mes de diciembre de la vigencia 2018, se clasificaron en el rubro de otras cuentas por cobrar. Lo que dio lugar al incremento del saldo de dicha cuenta por cobrar.

Se precisa que la periodicidad del cálculo del Deterioro acumulado de cuentas por cobrar se definió una vez al año, para esta vigencia se hará en el mes de diciembre, antes del respectivo cierre contable.

#### **Nota 5. Recursos entregados en administración y Otros activos – porción corriente**

Dicho rubro está representado principalmente por los recursos en efectivo a favor de la Universidad producto del contrato para la administración de recursos denominado “Portafolio de Inversiones de la Universidad de Antioquia”. En el mes de agosto de la vigencia 2018 fue firmado un nuevo contrato de administración con Corredores Davivienda, con una duración de dos años.

El saldo a junio 30 de 2019 asciende a \$47.986 millones, cuya variación negativa con respecto a ese mismo corte en la vigencia 2018 corresponde a \$29.835 millones. Dicha disminución obedece esencialmente al resultado entre, los rendimientos que generan dichos recursos y a los retiros que se hacen sobre los mismos. En el mes de noviembre de la vigencia 2018 fueron autorizados retiros por valor de \$30.500 millones, mediante Acuerdo Superior 456 del 27 de noviembre de 2018 del Consejo Superior Universitario. El saldo de dicho portafolio a junio 30 de 2018 se encontraba en \$77.821 millones.

## Nota 6. Propiedades, planta y equipo

Representado en los activos tangibles empleados por la Universidad para la producción de bienes, para la prestación de los servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Universidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Presentaron un incremento neto por valor de \$534.900 millones. Variación representada principalmente en las cuentas de **terrenos**; tanto urbanos como rurales, en las **edificaciones** y en los **bienes de arte y cultura**, así:

### Nota 6.1. Terrenos urbanos

La variación presentada en el rubro de **terrenos urbanos** en el mes de junio de 2019, comparado con ese mismo periodo de 2018, obedece a que treinta (30) predios de la Institución fueron objeto de avalúo técnico en el mes de diciembre de la vigencia 2018, dicho avalúo incrementó dichos activos por valor de \$ 165.509.683.638.

Entre los predios valorados se encuentran las seccionales de Caucasia, Puerto Berrio, Santa Fé de

Antioquia y Turbo, así como el predio donde están ubicadas las Facultades de Odontología, Enfermería, la Sede de Posgrados, el Edificio de Extensión, la Ciudadela Robledo; entre otros.

En este mismo rubro se incluyen los **terrenos urbanos con declaratoria de “Bienes Históricos y Culturales”**, cuyo saldo a junio 30 de 2019 comparado con ese mismo corte a 2018, presenta una variación de \$ 171.001.335.251, que obedece al incremento producto del avalúo técnico realizado a dichos predios en el mes de diciembre de la vigencia 2018. Ver detalle en cuadro anexo.

### Nota 6.2. Terrenos rurales

La variación presentada en el rubro de terrenos rurales en el mes de junio de 2019, comparado con ese mismo periodo de 2018, obedece a que doce (12) predios de la Institución fueron objeto de avalúo técnico en el mes de diciembre de la vigencia 2018, dicho avalúo incrementó el valor de los activos en \$75.212.593.864. Ver detalle en cuadro anexo.

En el último año la Universidad no ha hecho nuevas adquisiciones de terrenos.

El detalle de los terrenos a 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>
<b>Terrenos</b>			
<i>Urbanos</i>	269,119,638,612	103,609,954,974	165,509,683,638
<i>Urbanos con declaratoria de Bienes Históricos y Culturales*</i>	280,056,356,215	109,055,020,964	171,001,335,251
<i>Rurales*</i>	107,402,067,078	36,241,653,490	71,160,413,588
<b>TOTAL terrenos</b>	<b>656,578,061,905</b>	<b>248,906,629,428</b>	<b>407,671,432,477</b>

*\*ver detalle*

<b>*Terrenos con declaratoria de Bienes Históricos y Culturales</b>			
<i>Edificio Paraninfo</i>	7,494,695,000	5,857,766,160	1,636,928,840
<i>Ciudad Universitaria</i>	251,316,190,965	96,599,870,804	154,716,320,161
<i>Facultad de Medicina</i>	16,471,416,000	2,610,000,000	13,861,416,000
<i>Antiguo Edificio de la Facultad de Derecho</i>	4,774,054,250	3,987,384,000	786,670,250
<b>TOTAL terrenos declarados Bienes Históricos</b>	<b>280,056,356,215</b>	<b>109,055,020,964</b>	<b>171,001,335,251</b>

<b>*Terrenos Rurales</b>			
	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>
<i>Seccional El Carmen de Viboral</i>	21,997,371,000	5,122,871,892	16,874,499,108
<i>Estación Piscícola de San José del Nus</i>	113,280,000	28,800,000	84,480,000
<i>Hacienda La Candelaria</i>	1,219,411,488	1,615,080,000	-395,668,512
<i>Hacienda Vegas de la Clara</i>	1,816,105,000	844,726,000	971,379,000
<i>Hacienda La Montaña</i>	6,207,408,000	1,008,960,000	5,198,448,000
<i>Lote Emisora - Monte Albernia</i>	169,560,000	73,476,000	96,084,000
<i>Lote Antena Emisora - Carmen de Viboral</i>	4,500,000	4,500,000	0
<i>Centro Estudios Ecológicos y Agroambientales - Carepa</i>	18,938,155,000	1,318,325,518	17,619,829,482

<i>*Terrenos Rurales</i>	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>
<i>Planta de Alcohol Carburante - Frontino</i>	35,777,140	45,999,180	-10,222,040
<i>Planta de Semillas - BioFábrica</i>	8,367,187,000	8,118,651,794	248,535,206
<i>Lote Hacienda el Progreso</i>	45,622,462,000	11,097,232,380	34,525,229,620
<i>Lote Radio Fario Arboletes</i>	281,295,000	281,295,000	0
<i>Terrenos propiedad de terceros</i>	2,629,555,450	6,681,735,726	-4,052,180,276
<b><i>TOTAL terrenos rurales</i></b>	<b>107,402,067,078</b>	<b>36,241,653,490</b>	<b>71,160,413,588</b>

Fuente ERP SAP

### **Nota 6.3. Edificaciones**

El detalle de las edificaciones a 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>
<b><i>Edificaciones</i></b>			
<i>Edificios y Casas</i>	256,012,364,531	252,866,303,707	3,146,060,824
<i>Edificios con declaratoria de Bienes Históricos*</i>	267,623,444,919	217,255,831,550	50,367,613,369
<i>Oficinas</i>	309,227,113	309,227,113	0
<i>Locales*</i>	7,649,725,000	293,873,295	7,355,851,705
<i>Instalaciones deportivas</i>	220,936,000	33,184,131,439	-32,963,195,439
<b><i>TOTAL edificaciones</i></b>	<b>531,815,697,563</b>	<b>503,909,367,104</b>	<b>27,906,330,459</b>

<b><i>*Edificios y Casas con declaratoria de Bienes Históricos y Culturales</i></b>			
<i>Edificios San Ignacio - Paraninfo</i>	24,633,180,000	15,911,183,511	8,721,996,489
<i>Antiguo Edificio de la Facultad de Derecho</i>	16,272,052,000	6,388,339,900	9,883,712,100
<i>Facultad de Medicina</i>	26,152,390,206	24,640,636,810	1,511,753,396
<i>Ciudad Universitaria</i>	200,565,822,713	170,315,671,329	30,250,151,384
<b><i>TOTAL edificios declarados Bienes Históricos</i></b>	<b>267,623,444,919</b>	<b>217,255,831,550</b>	<b>50,367,613,369</b>

*Locales	Junio 2019	Junio 2018	Variación
Bodega Transportes Sierra	853,320,000	293,873,295	559,446,705
Bodega “Bedout”	6,796,405,000	0	6,796,405,000
<b>TOTAL locales</b>	<b>7,649,725,000</b>	<b>293,873,295</b>	<b>7,355,851,705</b>

Fuente ERP SAP

La variación presentada en el rubro de **edificaciones** en el mes de junio de 2019, comparado con ese mismo periodo de 2018, obedece principalmente a que:

- Las construcciones de la Institución, con declaratoria de **“Bienes Históricos y Culturales”** fueron objeto de avalúo técnico en el mes de diciembre de la vigencia 2018, dicho avalúo incrementó el valor de dichas propiedades en \$50.367.613.369
- En el rubro de **locales**; se actualizó el valor de la Bodega Transportes Sierra, producto del avalúo técnico en el mes de diciembre de 2018 y se contabilizó la Bodega “Bedout” por valor de \$6.796.405.000
- En el rubro de **instalaciones deportivas**, se presentó un variación negativa de \$ 32.963.195.439 con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018, dado que en la vigencia 2018 se tenían contabilizadas las unidades deportivas de la Ciudad Universitaria y de la Ciudadela Robledo por separado en esta categoría de activos y en el mes de junio de 2019 las unidades deportivas fueron reconocidas contablemente como un componente del activo principal, es decir, de la Ciudad Universitaria y de la Ciudadela Robledo, respectivamente.

#### **Nota 6.4. Bienes de arte y cultura**

Este rubro está representado por los libros y publicaciones de investigación y consulta de la Universidad, custodiados por el Sistema de Bibliotecas; al cual se integran 18 bibliotecas que se encuentran ubicadas en todas las sedes de Medellín y en las regiones del Departamento. La variación negativa y por valor de \$16.713.019.692, obedece al ajuste producto del saneamiento contable realizado en el mes de diciembre de la vigencia 2018, donde se acordó registrar el saldo actualizado de dicho activo según el reporte suministrado por el Sistema de Bibliotecas de la Institución.

## **Nota 7. Propiedades de inversión, Activos Intangibles y Otros activos – porción no corriente**

La variación en este rubro está representado principalmente por:

### **Nota 7.1. Otros Activos - Beneficios a los empleados**

La Universidad de Antioquia otorga un beneficio a los empleados que tengan vínculo laboral en calidad de docente de planta, denominado “comisiones de estudio”, dicho beneficio consiste en permitir que los docentes cursen un programa de educación superior; doctorado, posgrado o pos-doctorado en el exterior en un periodo máximo de cinco años, sin interrupción del pago de sus salarios y sus prestaciones sociales, adicionalmente las labores académicas de dicho empleado son cubiertas por un docente provisional. Dicho beneficio está condicionado por lo siguiente:

"Todo profesor a quien se confiera comisión de estudios que implicare separación total o parcial del ejercicio de las funciones propias de su cargo, por tres o más meses calendario, deberá suscribir con la Institución un contrato, en el cual deberán quedar

claramente detallados los compromisos que adquiere, entre los cuales se incluirá la obtención del título, cuando los estudios que fuere a realizar condujeran a él y la prestación del servicio en la Universidad por el doble del tiempo de la comisión". Artículo 113 del Acuerdo Superior 083 de 1996.

El 28 de marzo de 2017, se modifica el Estatuto Profesorial a través del Acuerdo Superior 441, indicando en su artículo 109 lo siguiente:

"Un profesor se encuentra en comisión de estudio cuando la Universidad lo autoriza para que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo de su jornada laboral se separe de sus funciones con el fin de realizar estudios de pos grado (...). Todo profesor a quien se confiera comisión de estudio se compromete a: 3. Prestar sus servicios en la Universidad por el mismo tiempo de duración de la comisión, el cual será contado a partir de la fecha de expedición del título o de la certificación de culminación de todos los compromisos académicos y administrativos requeridos para el grado, emitidos por la institución donde cursó los estudios".

En este sentido, en el mes de mayo de la vigencia 2019, la Universidad a través de la Dirección Jurídica indicó lo siguiente:

"En razón a este cambio normativo, y en especial respecto de la obligación de servir en tiempo a la Universidad, es claro en principio que, a los docentes a quienes se les ha concedido la comisión de estudios a partir del 28 de marzo de 2017, tendrán un trato diferente a aquellos profesores a quienes les fue concedida la comisión en vigencia de la normativa anterior. Sin embargo, en aras de garantizar el principio de igualdad, consideramos que debe hacerse una aplicación retrospectiva de la norma vigente, a aquellas situaciones jurídicas (comisiones de estudios) que, si bien iniciaron en vigencia de la norma anterior, esto es antes del 28 de marzo de 2017, para esta fecha no se encontraban plenamente consolidadas, pues aún continuaban produciendo efectos, sea por estar en curso el disfrute de la comisión o pendiente la obtención del título y la contraprestación o porque se estuviese contra prestando el tiempo.

Ello implica que para estas comisiones no consolidadas, se entiende modificado el compromiso adquirido en relación con la contraprestación de servicios a favor de la Institución, en el sentido de que deberán prestar sus servicios en la Universidad por el mismo tiempo de duración de la comisión, el cual será contado a partir de la fecha de expedición del título o de la certificación de culminación de todos los compromisos académicos y administrativos

requeridos para el grado, emitidos por la institución donde cursó los estudios".

En este orden de ideas se indica que la Universidad de Antioquia registra contablemente los pagos por comisiones de estudio como un beneficio al empleado condicionado y al momento que regresa el docente con el título a contra prestar a la Universidad, se inicia el registro de la amortización del activo contra el resultado del periodo.

Asimismo, hasta el mes de mayo de la vigencia 2019, contablemente se separaba el beneficio otorgado a los docentes que les aplicaba el Acuerdo Superior 83 de 1996 (contraprestación por el doble del tiempo) de los docentes que les aplica el Acuerdo Superior 441 de 2017 (contraprestación por el mismo tiempo).

Y en el mes de junio de 2019, acatando las modificaciones al Estatuto Profesorial y de conformidad con el Acuerdo Superior 441 de 2017, se realizó el cálculo ajustando los registros contables, según el tiempo que el docente debe contraprestar, donde la obligación de contraprestación se reduce, para todos los docentes, al mismo tiempo que dura la comisión de estudios, presentándose una variación negativa en este rubro por valor de \$24.670 millones, que permite reflejar adecuadamente dicho cambio en las condiciones del beneficio al empleado.



## **Nota 7.2. Propiedades de inversión**

Representadas por el valor de los terrenos y edificios que tiene destinados la Universidad a generar rentas.

El rubro de **terrenos de inversión** está representado en tres (3) propiedades, las cuales comparadas con el 2018, presentan una variación positiva de \$13.157.195.350, producto de la valoración en el mes de diciembre de 2018.

Y el rubro de **edificaciones de inversión** está representado en tres (3) propiedades, las cuales comparadas con el 2018, presentan una variación positiva de \$47.867.483.671, producto de la valoración en el mes de diciembre de 2018.

El detalle de las propiedades de inversión a 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

	<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>	<i>Variación</i>
<b><i>Propiedades de Inversión - Terrenos</i></b>			
<i>Recinto Quirama - El Carmen de Viboral</i>	<i>7,021,135,000</i>	<i>5,827,542,050</i>	<i>1,193,592,950</i>
<i>Clínica León XIII</i>	<i>12,659,887,000</i>	<i>2,865,136,200</i>	<i>9,794,750,800</i>
<i>Parqueadero Sevilla</i>	<i>3,493,611,600</i>	<i>1,324,760,000</i>	<i>2,168,851,600</i>
<b><i>TOTAL propiedades de Inversión - Terrenos</i></b>	<b><i>23,174,633,600</i></b>	<b><i>10,017,438,250</i></b>	<b><i>13,157,195,350</i></b>
<b><i>Propiedades de Inversión - Edificaciones</i></b>			
<i>Recinto Quirama - El Carmen de Viboral</i>	<i>10,708,893,000</i>	<i>3,675,807,203</i>	<i>7,033,085,797</i>
<i>Clínica León XIII</i>	<i>86,628,072,330</i>	<i>45,793,674,456</i>	<i>40,834,397,874</i>
<i>Casa Bosques Gil J. Gil</i>	<i>48,946,661</i>	<i>48,946,661</i>	<i>0</i>
<b><i>TOTAL propiedades de Inversión - edificaciones</i></b>	<b><i>97,385,911,991</i></b>	<b><i>49,518,428,320</i></b>	<b><i>47,867,483,671</i></b>

*Fuente ERP SAP*

### Nota 8. Préstamos por pagar

Corresponde a las obligaciones de la Universidad que a junio 30 de 2019 finalizaron en \$44.237.054.197, (junio 2018 - \$49.822.898.762), cuya porción corriente y no corriente corresponde a \$10.903.624.331 y a \$33.333.429.866 respectivamente, detalladas así:

Banco Popular - \$21.082.172.727 **(1)**

BBVA – Banco Bilbao Viscaya Argentina Col.  
\$12.251.257.139 **(2)**

IDEA – Instituto para el Desarrollo de Antioquia  
\$10.766.424.806 **(3)**

EPM – Empresas Públicas de Medellín  
\$137.199.525 **(4)**

**(1)** Crédito Banco Findeter aprobado inicialmente por \$50.000 millones y se viene invirtiendo en varios proyectos institucionales de infraestructura física y tecnológica. El banco intermediario es el Banco Popular, con un plazo de 5 años contados a partir del mes de enero de 2018, a una tasa de interés del IBR+2,8%

**(2)** Crédito BBVA, aprobado por valor de \$13.752 millones, con un plazo de 10 años contados a partir del mes de mayo de 2017, a una tasa de interés del IPC+1%, teniendo un periodo de gracia de capital de un año. Dicho crédito se destina a financiar la dotación de los laboratorios de la Seccional Oriente.

**(3)** Créditos IDEA, (3.1) aprobado en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$15.000 millones, a un plazo de 10 años, con un periodo de gracia de capital de tres años, a una tasa del DTF+2,75%, destinado a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles del Parque Tecnológico de Antioquia – en Liquidación. (3.2) aprobado en la vigencia 2012, por valor de \$19.347 millones, a un plazo de 7 años, con un periodo de gracia de capital de un año, a una tasa del DTF+2,6%, para cancelar las deudas que se tenían a esa fecha con diferentes entidades financieras y que se habían adquirido con diferentes propósitos de infraestructura física y tecnológica de la Institución.

**(4)** Crédito EPM, aprobado en el 2009, a un plazo de 10 años, con periodo de gracia de un año, a una tasa de interés correspondiente a la DTF, por valor de \$2.918 millones para la adecuación y restauración de la Facultad de Medicina y de la Ciudadela Roblesdo, la obligación se espera cancelar en su totalidad en esta vigencia.

Para el mes de junio de la vigencia 2018, las obligaciones por concepto de préstamos por pagar ascendían a \$115.903.138.714.

La variación negativa en el saldo a junio 30 de 2019, con respecto a junio 30 de 2018, corresponde principalmente a la cancelación contable de los préstamos del Gobierno General; que a junio 30 de 2018 ascendían a \$66.080 millones, producto de la clasificación contable de dicho pasivo al rubro de otras cuentas por pagar, actuando la recomendación del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno Contable en el mes de diciembre de 2018.

#### **Nota 9. Otros pasivos diferidos – porción no corriente**

Representa el valor de los pasivos que, en razón a su origen, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser distribuidos. El aumento del pasivo, por concepto otros pasivos diferidos - ingreso diferido por transferencias condicionadas, a junio 30 de 2019 con respecto a ese mismo trimestre de la vigencia anterior corresponde principalmente a la celebración de 33 nuevos contratos interadministrativos suscritos con el Departamento de Ciencia y Tecnología e Innovación - Colciencias, cuyo tiempo de ejecución será por más

de una vigencia contable. A la fecha se han afectado los ingresos por transferencias condicionadas por valor de \$328 millones.

#### **Nota 10. Cuentas de orden acreedoras**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la Universidad de Antioquia realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

El saldo de las cuentas de orden acreedoras de control a 30 de junio de 2019, está conformado por los siguientes conceptos:

##### **Pasivos Contingentes**

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos \$37.052.841.497

Otros pasivos contingentes \$100.369.449.586

Acreedoras de Control

Bienes recibidos en custodia \$172.797.799

Recursos administrados en nombre de terceros,  
bienes recibidos de terceros \$880.333.716

Liquidación provisional de bonos pensionales  
\$48.127.970.723

Otras cuentas acreedoras \$21.491.947.563

La variación se concentra principalmente en los rubros de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y de Liquidación provisional de bonos pensionales.

Las cuentas acreedoras asociadas a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Universidad.

La variación en el saldo a junio 30 de 2019 (\$37.052.841.497) con respecto al saldo a junio 30 de 2018 (\$46.874.817.153) y por valor de \$9.821.975.656, obedece principalmente a la

cancelación contable de un proceso de demanda que había en contra de la Institución por valor de \$9.200 millones aunque desde en el mes de agosto de 2017 se declaró terminado el proceso a favor, porque la Universidad propuso excepciones previas, la parte demandante interpuso recurso de apelación y sólo hasta el mes de octubre de 2018 se aprobó la liquidación de las costas y finalmente en el mes de diciembre de 2018 se ordenó el archivo del expediente.

Las cuentas asociadas a la liquidación provisional de bonos pensionales representan el valor de la liquidación que realiza la Universidad por tener dicha obligación pensional. La variación obedece principalmente por efecto de los registros de los valores de los saldos de la liquidación provisional cuando se emite la cuota parte del bono pensional, que durante la vigencia 2018 ascendieron a \$13.000 millones.

### Nota 11. Variación en los Resultados del Ejercicio - Junio 2019 - 2018

Los rubros más representativos en la variación positiva de los resultados del periodo con corte a junio 30 de 2019 - 2018, corresponden principalmente a:

- El aumento en los ingresos causados por la Universidad que se originaron por concepto de **Estampillas**, y por valor de \$9.011 millones, representados principalmente por los recursos provenientes de la **Estampilla “Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor”**, cuya emisión fue autorizada por el congreso de la República mediante la Ley 122 del 11 de febrero de 1994, dicho recaudo le ha permitido a la Institución ampliar y reestructurar sus espacios para mejorar su oferta.

El aumento en dicho rubro asciende a \$8.569.284.179 que representa alrededor de un 57% y obedece a que 26 de las entidades recaudadoras reportaron un mayor valor en lo que va de la vigencia 2019, entre las que se destacan las siguientes:

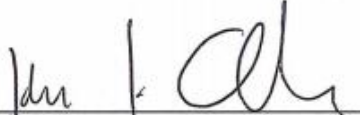
Departamento de Antioquia \$4.491 millones, Municipio de Medellín \$1.258 millones, EPM - \$1.075 millones, Empresa de Desarrollo Urbano \$687 millones y Municipio de Rionegro \$286 millones.

- El aumento en los ingresos recibidos por la Universidad por concepto de **recursos que recibe de otras entidades públicas**. La variación positiva asciende a \$28.947 millones y obedece principalmente a los aumentos en los recursos que recibe por parte de la Nación y del Departamento de Antioquia. Dichos recursos están contemplados dentro de la Ley del Presupuesto General de la Nación y dentro de la Ordenanza del Presupuesto General del Departamento de Antioquia; en cumplimiento de la Ley 30 de 1992.

El incremento en los recursos girados por la Nación a través del Ministerio de Educación y por valor de \$17.064 millones, corresponde a la adición del presupuesto general de la nación para funcionamiento y pasivo pensional, según el decreto 2467 del 28 de diciembre 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por valor de \$9.948 millones y al valor del incremento anual por valor de \$7.116 millones.

El aumento en los recursos girados por el Departamento de Antioquia asciende a \$6.491 millones.

- La disminución en los **gastos generales** de contratos de administración, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y de operación de la Universidad, por un valor aproximado de \$7.800 millones. Dicha variación fue producto de la terminación y respectiva liquidación de varios contratos asociados a proyectos de extensión de la Vicerrectoría Administrativa durante la vigencia 2018.

  
\_\_\_\_\_  
**JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES**  
Representante Legal - Rector  
C.C. 71.631.136

  
\_\_\_\_\_  
**JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO**  
Jefe División Financiera  
C.C. 71.709.154

  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA OMAIRA BEDOYA CARDONA**  
Contadora - T.P.41421-T  
C.C. 43.502.756